

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 14 de Agosto del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2.321 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodrigo Ramírez Parra con domicilio en Avda. Errázuriz N°740 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodrigo Ramírez Parra
RUT : 11.458.844-K
A REALIZARSE : Retiro Urbano
BENEFICIO : Peña Folclórica Sexta Versión
LOCAL : Gimnasio Municipal
DÍA Y HORA : * **Peña Folclórica** Sábado 25 de Agosto del 2012, desde las 14:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 26 de Agosto del 2012, desde las 00:01 a 06:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante en desarrollo de la **PEÑA FOLCLORICA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodrigo Ramírez Parra** Rut. N° 11.458.844-K, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____ /